



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2024-MDE

La Esperanza, 02 de octubre de 2024

VISTO, en sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de octubre de 2024; el Informe N° 1326-2024-MDE/GRH e Informe legal N° 0655-2024-MDE/GAJ, sobre **APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2019-MDE - REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

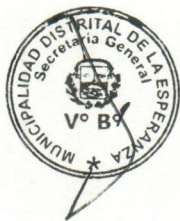
Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDE**, de fecha 23 de octubre de 2019, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de La Municipalidad Distrital de La Esperanza.

Que, mediante **Informe N° 1326-2024-MDE-GRH**, emitido por el Abog. Víctor Alberto Meléndez García, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, proponiendo el Proyecto de "**Ordenanza que Modifica y Actualiza la Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDE, Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de La Municipalidad Distrital de La Esperanza**";

Que, luego de algunos análisis, coordinaciones con las diversas áreas orgánicas de esta Corporación Edilicia y de la La Comisión Mixta de funcionarios y regidores cuya función es analizar y actualizar las Ordenanzas Municipales; así como, la estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, creada mediante **Acuerdo de Concejo N° 037-2024-MDE**. Se asume la propuesta planteada por el Gerente de Recursos Humanos - MDE, **respecto al Proyecto de "Ordenanza que Modifica y Actualiza la Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDE, Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de La Municipalidad Distrital de La Esperanza"**.

Que, consensuado el Proyecto de Ordenanza Municipal anteriormente indicado, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica viabiliza la continuidad del trámite y para ello anexa al presente informe, la exposición de motivos (proyecto de Ordenanza) y el Proyecto de "**Ordenanza que Modifica y Actualiza la Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDE, Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de La Municipalidad Distrital de La Esperanza**".

Que, el **Artículo 129° del Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil**, aprobado mediante **Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM y modificatorias**, señala que el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS es el instrumento de gestión único que establece las condiciones en las que se desarrolla el servicio civil en las entidades públicas. Asimismo, dispone que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS que tiene la finalidad de establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento; precisando las disposiciones mínimas que debe contener dicho Reglamento. En ese sentido, las entidades públicas se encuentran facultadas para elaborar, aprobar e implementar su RIS,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2024-MDE

teniendo como base legal el artículo 129" del Reglamento General, sin perjuicio de que dicho instrumento de gestión pueda actualizarse más adelante, ello en el caso que SERVIR - en su calidad de ente rector- emita de oficio alguna directiva sobre la materia.

Que, el **Artículo 20, numerales 4) y 14) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, establece: Son atribuciones del alcalde **"Proponer al concejo municipal proyectos de Ordenanzas y acuerdos" (...)** **"Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los del personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal"**.

Que, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, requiere alinear y actualizar los procedimientos y disposiciones de carácter administrativo, laboral que regule la asistencia, puntualidad, refrigerio, permanencia, permisos, licencias, comisiones de servicios y vacaciones de los servidores para mantener la armonía en las relaciones laborales entre la Entidad y sus servidores civiles de todo nivel y regímenes, cuyo resultado conlleve a la prestación de un servicio de calidad y excelencia a los administrados.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA aprobar el **PROYECTO DE "ORDENANZA QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2019-MDE - REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA"**

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MDE, "QUE MODIFICA, INCORPORA Y ACTUALIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2019-MDE - REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/OLSS
GM
GRH
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmar Sánchez Ruiz
ALCALDE